ACTA DE ANÁLISIS, INFORME DE EVALUACIÓN Y ADJUDICACIÓN

En la ciudad de Asunción, a los seis días del mes de abril del año dos mil quince, siendo las nueve horas, se reúnen en la sala de reuniones de la D.G.A.F. de la H. Cámara de Senadores los señores: Lic. Rubén Vázquez, Director General Administrativo y Financiero; Ascensión Martínez, Director General Administrativo; Nelson Fabián Cano Morinigo, Director de Control Interno; Justina Casco, Directora de la Unidad Operativa de Contrataciones; Abog. Anhalía Britez, Directora de Asesoría Jurídica de la Dirección Administrativa y Financiera y el Econ. Julio Medina, Jefe de Licitaciones de la Unidad Operativa de Contrataciones, para el análisis y posterior informe de evaluación de las ofertas presentadas dentro del marco de la **Contratación Directa No. 11/15**. Dicho llamado corresponde a **"Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación"**, con CDP N° 55/15 de fecha 18 de febrero de 2015, PAC N° 286346. La Sra. Justina Casco, informa que según consta en el acta pertinente se llevó a cabo el acto de apertura de sobres oferta en fecha 01 de abril de 2015 a las 10:00 hs., presentando oferta las firmas:

1. **RODAR S.R.L.**
2. **GBG de Guillermo Barrios Grossi**
3. **VPC SERVICIO Y COMERCIO (SERVICOM) de Virila Pereira de Correa**

El Comité de Evaluación realiza el análisis de la oferta en relación a los requisitos básicos de carácter sustancial y su cumplimiento, utilizando el mecanismo cumple/no cumple, con el siguiente resultado:

Ítem	Documentación Sustancial	RODAR S.R.L.	GBG	VPC SERVICOM
1	Formulario y Planilla de Precio de oferta debidamente completado y firmado.	Cumple	Cumple	Cumple
2	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica	Cumple	Cumple	Cumple
3	Presentación de Documentos que Acrediten la Representación Suficiente del Firmante de la Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
4	Garantía de Mantenimiento de Oferta.	Cumple	Cumple	Cumple
5	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la DNCP.	Cumple	Cumple	Cumple

Las ofertas presentadas se ajustan a los requerimientos básicos de carácter sustancial.

Se deja constancia que no se realizó correcciones aritméticas a las ofertas.

Cuadro de Comparativo de Ofertas válidas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Present.	U. M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	RODAR S.R.L. Precio Un.c/Iva	VPC Precio Un.c/Iva	GBC Precio Un. c/Iva
1	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	unidad	28	36	717.000	869.000	900.000
2	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	unidad	16	24	667.000	867.000	900.000
							41.820.000	52.092.000	54.000.000

Anhalía B. Britez Apuete
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

--------- * --------

El comité procede a la verificación de los documentos presentado por los oferentes y decide, de conformidad a los artículos 57° y 59 ° del Decreto 21909/03 a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta, requerir a los oferentes, la presentación de información y documentación de carácter formal necesaria, solicitado en el Anexo E.

A la firma RODAR S.R.L.;

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).

A la firma GBG,

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.

A la firma VPC SERVICIO y COMERCIO,

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.

Siendo las nueve horas y treinta minutos, el Comité de Evaluación decide realizar un cuarto intermedio del acto de análisis de forma a aguardar los documentos que serán solicitados a los oferentes.

A los 15 días del abril de 2015, siendo las once horas, se reúne el Comité de Evaluación para proseguir el análisis de las ofertas presentadas correspondientes a la Contratación Directa N° **11/15 "Provisión e Instalación de Cubiertas para Vehículos del Congreso de la Nación".**

La Sra. Justina Casco informa, que según lo resuelto por el Comité de Evaluación, de conformidad a los artículos 57° y 59° del Decreto 21909/03, a los efectos de rectificar disconformidades u omisiones meramente formales y no sustanciales, y satisfacer aclaraciones sobre la oferta se procedió a requerir a los oferentes la presentación de información y documentación de carácter formal no presentada en el acto de apertura.

En fecha 06 de abril de 2015, mediante nota se requirió que presenten lo solicitado en el Anexo E – Otros Documentos.

A la firma RODAR S.R.L.;

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBEN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Rodolfo Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

A la firma GBG;

- Fotocopia Simple de la Patente Municipal del oferente.
- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.

A la firma VPC SERVICIO Y COMERCIO;

- Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes.
- Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).
- Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.
- Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.

Las empresas RODAR S.R.L. y VPC SERVICIO Y COMERCIO, remiten lo solicitado en fecha 07 de abril de 2015.
La empresa GBG no remite los documentos solicitados.

El Comité de Evaluación verifica la documentación presentada por las empresas oferentes.

Seguidamente, de conformidad al artículo 61° del Decreto N° 21.909 se selecciona la oferta con el precio más bajo, la que se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado.

La oferta evaluada es la siguiente **RODAR S.R.L.**, la misma se analiza en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos del llamado, utilizando el mecanismo cumple/no cumple/N/C (no corresponde):

1. Presentación de Documentación de Carácter Formal:

Ítem	Documentos Formales	RODAR S.R.L.
1	Copia simple de la cedula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyente)	Cumple
2	Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o del Impuesto a la Renta.	Cumple
3	Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente	Cumple
4	Certificado de Cumplimiento Tributario	Cumple
5	Declaración Jurada en la que se garantice que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	Cumple

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Brítez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

Ítem	Documentos Formales	RODAR S.R.L.
6	Autorización del fabricante, representante o distribuidor en caso de que la empresa oferente no haya fabricado o elaborado el producto ofertado, sino sea importador y/o distribuidor de los bienes. La autorización deberá estar visada y certificada por el Consulado y Ministerio de Relaciones Exteriores con vigencia autorizada	Cumple
7	Garantía escrita por defectos de fábrica y el desgaste excesivo ocasionados por la mala calidad comprobada del producto (las cubiertas deben poseer una autonomía de 40.000 km o superior), dicha garantía deberá ser presentada junto con los bienes el día de la entrega final.	Cumple
8	Catálogo de los bienes ofertados, aclarando marca, procedencia, características básicas y foto (en idioma español).	Cumple
9	Constancia de que los bienes cuentan con Certificado de Calidad Internacional, Certificado ISO u otros similares.	Cumple

2. Cumplimiento de Especificaciones Técnicas:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Present.	U. M.	RODAR S.R.L.
1	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	unidad	Cumple
2	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	unidad	Cumple

El Comité de Evaluación verifica que la oferta de la firma **RODAR S.R.L., Cumple** con las especificaciones legales y técnicas establecidas en el llamado.

El Comité de Evaluación comprueba que la oferta de la firma **RODAR S.R.L.**, supera la disponibilidad presupuestaría destinada para este llamado, por lo que procede de acuerdo a lo establecido en el **Anexo A, punto n°8** del Pliego de Bases y Condiciones del presente llamado que dice; "En todo lo que no esté expresamente indicado en esta Carta de Invitación sobre preparación, presentación, evaluación y adjudicación de ofertas, aplicarán supletoriamente las Instrucciones a los Oferentes (IAO) del Pliego de Bases y Condiciones estándar para adquisición de Bienes y Servicios, aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas"

El Anexo F, punto 40.1 de la IAO, indica; "Derecho de la Convocante a variar las cantidades en el momento de la adjudicación: Al momento de adjudicar el contrato, la Convocante se reserva el derecho a disminuir la cantidad de Bienes o Servicios requeridos originalmente en la Sección III "Suministros Requeridos", únicamente por razones de disponibilidad presupuestaria…"

Quedando establecida la planilla de oferta con las siguientes cantidades y montos:

Ítem	Código Catalogo	Descripción del Bien	Present.	U. M.	Cant. Mín.	Cant. Máx.	RODAR S.R.L. Precio Un.c/Iva
1	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 235/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	unidad	28	32	717.000
2	25172504-002	Cubiertas Radial todo terreno 215/70 R16 de 10 telas (Precio por unidad)	unidad	unidad	16	24	667.000
						Total Iva Incluido	**38.952.000**

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Rubén Cano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Anhalía B. Britez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.

--------- * --------

El sistema de adjudicación del presente llamado es **por la totalidad** de conformidad a lo establecido en la carta de invitación a proveedores.

El Comité de Evaluación emite su informe de conformidad al artículo 64 del decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, recomendando adjudicar a la firma **RODAR S.R.L.,** por un monto total de **Gs. 38.952.000 (guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. No habiendo nada más que agregar se da por terminado el acto siendo **las doce horas del día 15 de abril de 2015.**----------

Ascención Martínez Agüero
Director General Administrativo
Honorable Cámara de Senadores

Lic. RUBÉN VÁZQUEZ MIRANDA
Director Gral. de Adm. y Finanzas
H. Cámara de Senadores

Anhalía B. Báez Aponte
Directora de Asesoría Jurídica D.A.F.
H. Cámara de Senadores

Justina Casco González
Directora de la Unidad Operativa de Contratación
Honorable Cámara de Senadores

Nelson Fabián Llano Morínigo
Director de Control Interno
Honorable Cámara de Senadores

Julio Medina Yanho
Jefe de Licitaciones - U.O.C.
Honorable Cámara de Senadores

En virtud a la recomendación del Comité de Evaluación y el artículo 65 del Decreto N° 21.909, por el cual se reglamenta la Ley N° 2.051/03 de Contrataciones Públicas, se adjudica a la firma **RODAR S.R.L.,** por un monto total de **Gs.38.952.000 (guaraníes treinta y ocho millones novecientos cincuenta y dos mil),** incluidos los tributos y/o gravámenes que correspondieran. Dentro del marco de la Contratación Directa N° 11/15.----------

Máxima Autoridad de la Institución

BLAS ANTONIO LLANO RAMOS
Presidente
Honorable Cámara de Senadores